

## RESOLUCIÓN 157 DE 2023

(abril 20)

Diario Oficial No. 52.371 de 20 de abril de 2023

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023

Resumen de Notas de Vigencia

#### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [13](#) de 16 de enero de 2024, 'por la cual se modifica la Resolución número 000157 del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.641 de 17 de enero de 2024. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- Resolución modificada por la Resolución [468](#) de 19 de septiembre de 2023, 'por la cual se modifica Resolución 157 del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.532 de 28 de septiembre de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- Resolución modificada por la Resolución [421](#) de 25 de agosto de 2023, 'por la cual se modifica Resolución [157](#) del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.501 de 28 de agosto de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- Resolución modificada por la Resolución [247](#) de 9 de junio de 2023, 'por la cual se modifica Resolución [157](#) de 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.427 de 15 de junio de 2023. Rige a partir de su publicación.
- Resolución modificada por la Resolución [224](#) de 31 de mayo de 2023, 'por la cual se modifica Resolución [157](#) de 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.413 de 1 de junio de 2023. Rige a partir de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009, por el numeral 9o del artículo

[9o](#) del Decreto 5014 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo [1o](#) de la Ley 1324 de 2009 dispone que, al Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación, le corresponde el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación.

Que de conformidad con el artículo [7o](#) de la Ley 1324 de 2009, un examen de Estado es aquel que presentan las personas que terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior.

Que por su parte el numeral 2 del artículo [12](#) de la Ley 1324 de 2009, establece que el Icfes tiene entre funciones la de desarrollar la fundamentación teórica, y diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Que los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior que aplica el Icfes, Saber Pro y Saber formen parte de un conjunto de instrumentos establecidos por el gobierno Nacional con el propósito de evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia, en los términos señalados por el artículo [2.5.3.4.1.1](#) del Decreto 1075 de 2015.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo [2.5.3.4.1.3](#) del Decreto 1075 de 2015 el calendario de aplicación de los exámenes de Estado Saber Pro y Saber TyT debe ser determinado por el Icfes.

Que, en sesión del 17 de abril de 2023, el comité primario de la Dirección General del Icfes, aprobó el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del presente año.

Que los exámenes de Estado de la educación superior que se presentarán al interior de Colombia se ofrecerán en modalidad electrónica presencial, en un sitio de aplicación definido por el Icfes y por su parte los que se presenten en el extranjero se ofrecerán en modalidad electrónica en casa.

Que el cronograma de los exámenes Saber Pro y Saber TyT será el mismo en el año 2023, independientemente de que se presenten al interior del país o en el extranjero.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1o.** <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 13 de 2024. El nuevo texto es el siguiente: > Establézcase el cronograma de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023, que se presentarán en Colombia o en el Exterior:

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Exterior de programas por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Miércoles, 31 de mayo 2023
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Exterior de estudiantes por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Miércoles, 31 de mayo 2023
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Nacional de programas por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Lunes, 5 de junio de 2023
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Nacional de estudiantes por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Lunes, 5 de junio de 2023
Registro ordinario	Jueves, 18 de mayo de 2023	Viernes, 16 de junio de 2023
Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Recaudo ordinario	Jueves, 18 de mayo de 2023	Viernes, 16 de junio de 2023
Registro extraordinario	Martes, 20 de junio de 2023	Viernes, 23 de junio de 2023
Recaudo extraordinario	Martes, 20 de junio de 2023	Viernes, 23 de junio de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Viernes, 28 de abril de 2023	Viernes, 30 de junio de 2023

Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Viernes, 23 de junio de 2023	Viernes, 21 de julio de 2023
Publicación de citaciones	Viernes, 27 de octubre de 2023	Viernes, 27 de octubre de 2023
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 27 de octubre de 2023	Viernes, 3 de noviembre de 2023
Aplicación del examen modalidad lápiz y papel en territorio nacional	Domingo, 12 de noviembre de 2023	Domingo, 12 de noviembre de 2023
Aplicación del examen modalidad electrónica en el exterior	Domingo, 12 de noviembre de 2023	Domingo, 12 de noviembre de 2023
Entrega de certificados de presentación del examen modalidad lápiz y papel a nivel nacional	Domingo, 12 de noviembre de 2023	Domingo, 12 de noviembre de 2023
Entrega de certificados de presentación del examen modalidad electrónica exterior	Jueves, 16 de noviembre de 2023	Jueves, 16 de noviembre de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los 15 días siguientes al día en que la persona debía presentar examen	
Publicación de resultados individuales en página web	Viernes, 16 de febrero de 2024	Viernes, 16 de febrero de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales	
Publicación preliminar de resultados institucionales	Viernes, 15 de marzo de 2024	Viernes, 15 de marzo de 2024
Publicación definitiva de resultados institucionales	Viernes, 24 de mayo de 2024	Viernes, 24 de mayo de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales.	Dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de primera publicación de los resultados institucionales	

#### Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 13 de 16 de enero de 2024, 'por la cual modifica la Resolución número [000157](#) del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023 publicada en el Diario Oficial No. 52.641 de 17 de enero de 2024. Rige a partir de su publicación en Diario Oficial.
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 468 de 19 de septiembre de 2023, 'por la cual modifica la Resolución 157 del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.532 de 28 de septiembre de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 421 de 25 de agosto de 2023, 'por la cual modifica la Resolución [157](#) del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.501 de 28 de agosto de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 247 de 9 de junio de 2023, 'por la cual modifica la Resolución [157](#) de 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial.

Oficial No. 52.427 de 15 de junio de 2023. Rige a partir de su publicación.

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 224 de 31 de mayo de 2023, 'por la cual modifica la Resolución [157](#) de 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Día Oficial No. 52.413 de 1 de junio de 2023. Rige a partir de su publicación.

#### Legislación Anterior

Texto modificado por la Resolución 468 de 2023:

ARTÍCULO 1. <Consultar directamente el artículo [1](#) de la Resolución 468 de 2023>

Texto modificado por la Resolución 421 de 2023:

Artículo 1. <Consultar directamente el artículo [1](#) de la Resolución 421 de 2023>

Texto modificado por la Resolución 247 de 2023:

Artículo 1. <Consultar directamente el artículo [1](#) de la Resolución 247 de 2023>

Texto modificado por la Resolución 224 de 2023:

Artículo 1. <Consultar directamente el artículo [1](#) de la Resolución 224 de 2023>

Texto original de la Resolución 157 de 2023:

Artículo 1. Establézcase el cronograma de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023, para ser presentados en Colombia o en el exterior:

#### EXAMEN SABER PRO Y SABER TyT - SEGUNDO SEMESTRE 2023 (EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO)

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro de programas por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	miércoles, 31 de mayo de 2023
Pre registro de estudiantes por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	miércoles, 31 de mayo de 2023
Registro ordinario	jueves, 18 de mayo de 2023	lunes, 5 de junio de 2023
Recaudo ordinario	jueves, 18 de mayo de 2023	lunes, 5 de junio de 2023
Registro extraordinario	Miércoles, 7 de junio de 2023	martes, 13 de junio de 2023
Recaudo extraordinario	Miércoles, 7 de junio de 2023	martes, 13 de junio de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Viernes, 28 de abril de 2023	viernes, 16 de junio de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Miércoles, 14 de junio de 2023	Viernes, 14 de julio de 2023
Publicación de citaciones	Sábado, 26 de agosto de 2023	Sábado, 26 de agosto de 2023

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Sábado, 26 de agosto de 2023	Viernes, 1 de septiembre de 2023
Aplicación del examen	Sábado, 16 de septiembre de 2023	Lunes, 16 de octubre de 2023
Publicación de certificados de presentación del examen	Sábado, 28 de octubre de 2023	Sábado, 28 de octubre de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los quince (15) días siguientes al día en que la persona debía presentar el examen	
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 9 de marzo de 2024	Sábado, 9 de marzo de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales.	
Publicación preliminar de resultados institucionales	Lunes, 8 de abril de 2024	Lunes, 8 de abril de 2024
Publicación definitiva de resultados institucionales	Miércoles, 12 de junio de 2024	Miércoles, 12 de junio de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales.	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la primera publicación de los resultados institucionales.	

[ARTÍCULO 2o. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES SABER PRO Y SABER TYT.](#) <Art modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 468 de 2023. El nuevo texto es el siguiente: > Los exámenes Estado de la educación superior se aplicarán en las siguientes modalidades:

1. Aplicación en el territorio colombiano: modalidad presencial, lápiz y papel, en el sitio designado por Icfes.
2. Aplicación en el exterior: modalidad electrónica, en casa.

#### Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 468 de 19 de septiembre de 2023, 'por la cual modifica la Resolución 157 del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.532 de 28 de septiembre de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.
- Artículo modificado por el artículo [2](#) de la Resolución 421 de 25 de agosto de 2023, 'por la cual modifica la Resolución [157](#) del 20 de abril de 2023, a través de la que se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.501 de 28 de agosto de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

#### Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 421 de 2023:

Artículo 2. La modalidad de presentación de los exámenes de Estado de la Educación superior serán siguientes:

1. Modalidad lápiz y papel, de forma presencial en un sitio designado por el Icfes.
2. Modalidad electrónica, en casa.

Texto original de la Resolución 157 de 2023:

Artículo 2. Las modalidades de presentación de los exámenes de Estado de la Educación superior ser las siguientes:

1. Para los exámenes presentados dentro de Colombia: En modalidad electrónica, de forma presencial en un sitio designado por el Icfes.
2. Para los exámenes presentados en el exterior: En modalidad electrónica, en casa.

[ARTÍCULO 3o. RESULTADOS INSTITUCIONALES.](#) De conformidad con lo establecido en la Resolución [778](#) de 30 de diciembre de 2022, se advierte que la fecha de publicación de los resultados institucionales de los exámenes Saber Pro y Saber TyT aplicados en el primer semestre de 2023 será la misma establecida en este acto administrativo comoquiera que, para determinarlos se consolidan los resultados obtenidos por los examinados en las dos aplicaciones (primer y segundo semestre) que se realizan durante el presente año.

[ARTÍCULO 4o.](#) Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Icfes.

Dada en Bogotá D.C., a los

ANDRÉS MOLANO FLECHAS

Director General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.  
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

